



Ley de Seguridad Eléctrica: a un año de su entrada en vigencia

El 1º de diciembre de 2017 el Ente Regulador ponía en vigencia la Ley de Seguridad Eléctrica para la Provincia de Córdoba.

VER MAS

Dr. MARIO BLANCO
Presidente del ERSeP



El primer año de la Ley y sus próximos desafíos

Quiero felicitar en nombre del Directorio del ERSeP a todos los actores cuyo compromiso permite que hoy se pueda aplicar Seguridad Eléctrica en la Provincia de Córdoba. A los casi 21.000 electricistas que forman parte del Registro, con la emisión de más de 113.000 Certificados desde el 1 de diciembre del año pasado. Al personal de las más de 60 Instituciones Públicas y Privadas que capacitan a los futuros instaladores. Al Área de Seguridad Eléctrica del Ente por saber llevar adelante la esforzada tarea de una gestión que pone a Córdoba en la avanzada de una Ley cuyo principal objetivo es preservar la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente. Y con el desafío de que a partir del 1 de diciembre de 2019, municipios, comunas o titulares de instalaciones de alumbrado público o señalización, titulares de las instalaciones eléctricas de todos los inmuebles, lugares y locales de acceso público, sean estos interiores o exteriores, de carácter público o privado puedan tener adecuadas las instalaciones a la normativa, acreditándolas ante la correspondiente distribuidora mediante la presentación del "Certificado de Instalación Eléctrica Apta".

Saludos cordiales

Actualmente es obligatorio un "Certificado de Instalación Eléctrica Apta" firmado por un Electricista Habilitado para:

- Nuevas instalaciones.
- Ante la reanudación del servicio, en instalaciones existentes, que implique nuevo contrato, en las que se verificará el cumplimiento de condiciones mínimas de seguridad.
- Modificaciones y ampliaciones de las instalaciones eléctricas.
- Instalaciones de uso circunstancial y carácter provisorio.
- Instalaciones de usuarios que internamente generen su propia energía eléctrica y se encuentren vinculadas a la red de distribución.

Municipios y Comunas. Inmuebles, lugares y locales de acceso público



Desde Diciembre del año pasado corre el plazo de 2 años a los fines que los municipios, comunas o titulares de instalaciones de alumbrado público o señalización existentes, efectúen la adecuación

de dichas instalaciones a la normativa dictada por el ERSeP, acreditándolo ante la correspondiente distribuidora mediante la presentación del "Certificado de Instalación Eléctrica Apta".

VER MAS

Cursos y Exámenes

Para formar parte del Registro de Instaladores Electricistas Habilitados, los postulantes, Categoría III deben validar sus conocimientos.

VER MAS



20.743 Instaladores Electricistas Habilitados incorporados al Registro del ERSeP

SEGURIDAD ELÉCTRICA

LISTADO DE ELECTRICISTAS HABILITADOS